

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “CUMPLAMOS TUS PROPÓSITOS” – BANCO DE OCCIDENTE

A continuación, se presentan los Términos y Condiciones mediante las cuales se desarrollará la Campaña “Cumplamos tus propósitos”, (en Adelante “la Campaña”)

Los participantes, reconocen haber leído, entendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones, y se sujetarán al cumplimiento de éstos para participar en la Campaña.

La Campaña aplica para personas naturales, clientes del Banco de Occidente o que soliciten un crédito entre el 1 de febrero al 31 de marzo de 2022, en el cual podrán obtener un beneficio de tasa. Estas tasas estarán sujetas a las que estén vigentes del mes, para cualquiera de los siguientes productos:

- **Crédito de Vehículo – Occiauto**
- **Libre Inversión**
- **Financiación de Vivienda**
- **Libranza**
- **Tarjeta de crédito**

1. MECANICA

1.1. CRÉDITO DE VEHÍCULO -OCCIAUTO:

Participantes:

Los clientes que financien su vehículo con el Crédito de Vehículo - Occiauto del Banco de Occidente, podrán participar en la Campaña, que estará vigente para negocios radicados, aprobados y desembolsados entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2022.

Para obtener los beneficios en tasa, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La operación debe ser desembolsada por el producto Occiauto del Banco de Occidente
- b) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
- c) Para vehículos livianos (de uso particular), el negocio debe ser radicado (solicitud de crédito), aprobado y desembolsado entre el 1 febrero y 31 de marzo 2022, término de duración de la vigencia de la Campaña.
- d) Aplica para créditos Occiauto de financiación sobre vehículos livianos nuevos y usados.

- e) El monto mínimo de financiación de la operación de Occiauto de vehículos livianos nuevos o usados debe ser de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$30.000.000)**.
- f) Para conocer más información sobre la campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 3902058 o 018000514652 a nivel nacional.

Nota: El beneficio de tasa no aplica para vehículos híbridos y eléctricos.

1.2. CRÉDITO DE VIVIENDA Y LEASING HABITACIONAL CON DESTINO A VIVIENDA FAMILIAR:

Participantes:

Las personas naturales, que teniendo la calidad de clientes o que adquieran la calidad de cliente con posterioridad al lanzamiento de la Campaña, pero previa a su finalización, y cumplan con los Términos y Condiciones establecidos en este documento y que financien su Vivienda nueva o usada con el Banco de Occidente, según políticas de la entidad; podrán participar en la Campaña que estará vigente para operaciones aprobadas desde el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2022.

Para obtener los beneficios de tasa, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La aprobación debe realizarse entre el 1 de febrero y 31 de marzo de 2022,
- b) La operación debe haberse radicado, aprobado y desembolsado por el producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional con destino a Vivienda Familiar del Banco de Occidente.
- c) La operación radicada, aprobada y desembolsada debe pertenecer a una operación de Vivienda; financiación de Vivienda nueva, usada, RAS, Comprade Cartera, Bien Futuro, Financiación de Mejoras, Construcción en Lote Propio, Cesión de Derechos o Leaseback.
- d) No aplica para el programa colombianos en el exterior.
- e) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
- f) El monto mínimo de financiación de la operación de Vivienda debe ser **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 120.000.000)** para febrero y marzo.

1.3. CRÉDITO DE LIBRE INVERSIÓN:

Participantes:

Los clientes que financien sus sueños y proyectos con el Crédito de Libre Inversión del Banco de Occidente, según políticas de la entidad, podrán participar en la Campaña, que estará vigente para operaciones desembolsadas desde el 1 de febrero y 31 de marzo de 2022.

Las condiciones son las siguientes:

La operación debe desembolsarse bajo las siguientes líneas:

- a) Préstamo Personal Mono Producto (se refiere a que la persona tiene solo este producto con el Banco de Occidente).
- b) Utilizando el Cupo de Préstamo Personal o Rotativo del Portafolio Cuenta Activa.
- c) Préstamo Personal Dinámico.
- d) Aplica también para Compra de Cartera.
- e) El crédito no debe tener moras ni tratamientos con el área de Cobranza.
- f) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
- g) El desembolso debe ser por un monto mínimo de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$30.000.000)**.
- h) La aprobación del crédito está sujeto a estudio crediticio.

1.4. CRÉDITO DE LIBRANZA:

Participantes:

Participan clientes de Crédito de Libranza a quienes se les realice un desembolso durante la vigencia de la Campaña comprendida entre el 1 de febrero y 31 de marzo de 2022.

La operación debe desembolsarse bajo el producto Crédito de Libranza de Banco de Occidente.

- a) Aplica para nuevo desembolso, compra de cartera o retanqueo (***“retanqueo es la operación mediante la cual se recoge el saldo del Crédito de Libranza vigente con un nuevo crédito de libranza; para efectos de esta campaña la fecha que aplica es la del desembolso del nuevo crédito”***).

- b) El crédito debe estar vigente y al día en sus obligaciones.
- c) El titular del crédito debe ser mayor de 18 años.
- d) El desembolso debe ser por un monto mínimo de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$30.000.000)**.

1.5. TARJETA DE CRÉDITO

Participantes:

La reducción de tasa en tarjeta de crédito aplica para compra de cartera tanto para clientes actuales como clientes nuevos:

- a) Aplica para Tarjeta(s) que hayan sido aprobada(s) del 1 de febrero y 31 de marzo 2022, y que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:
 - Tener la Tarjeta de crédito activa, vigente y deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con el Banco de Occidente.
 - Ser mayores de edad (18 años).
 - Residir legalmente en Colombia.
 - Aplica para franquicia visa y mastercard

Quienes cumplan con todos los anteriores requisitos se denominarán los “Tarjetahabientes Participantes”.

Nota: Todas las tarjetas emitidas durante la campaña están sujetas a estudio crediticio y políticas del Banco de Occidente.

- b) Aplica reducción de compra de cartera a partir de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 500.000)**.

2. CONDICIONES GENERALES

- El participante deberá ser cliente Banco, es decir que debe tener alguno de los productos ofrecidos por Banco de Occidente. Los clientes deben tener sus productos vigentes y deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con el Banco en caso de créditos.
- Si por cualquier motivo o causa la Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.
- El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y

Condiciones.

- Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte del mismo.
- Banco de Occidente se reserva el derecho de realizar las modificaciones o anexos sobre la mecánica, vigencia y beneficios, siempre que estén justificados, no perjudiquen a los beneficiados y sean comunicados debidamente.

3. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Al aceptar participar en la Campaña, el Participante autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico. Los datos serán incorporados en los ficheros de la citada Compañía y se publicará una Publicación con el Nombre completo del ganador.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1) Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.**
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.**
- 3) Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.**
- 4) Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.**
- 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.**

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través de las redes sociales del Banco de Occidente. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará.

El participante responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en la Campaña se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

5. CONTACTO

Para conocer más información sobre la campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 390 20 58 y desde el resto del país 01 8000 514 652.